

Decreto N.º 66 de 1945

(mayo 7)

Por el cual se celebra el advenimiento de la paz.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,  
en uso de sus facultades legales,

Considerando:

Que hoy se ha tenido conocimiento oficial de la cesación de la guerra y advenimiento de la paz en Europa;

Que este fausto y feliz acontecimiento es exaltado por las democracias del mundo y constituye júbilo universal;

Que el Gobierno Nacional al asociarse al jubiloso acontecimiento ha decretado dos días de fiesta cívica durante los cuales se celebrará el fausto suceso; y

Que las autoridades deben contribuir a que la expresión del júbilo ciudadano se realice con el mejor esplendor,

Decreta:

Artículo 1.º.- El Ejecutivo Municipal se asocia cordial y efusivamente al júbilo universal con que se celebra hoy la cesación de la guerra y advenimiento de la paz en Europa.

Artículo 2.º.- En señal de regocijo ciudadano por el fausto acontecimiento y de acuerdo con lo dispuesto por el Gobierno Nacional, ordénase izar el pabellón nacional en todos los edificios públicos y privados, durante dos días a partir de hoy.

Artículo 3.º.- Los días 7 y 8 del presente mes, declarados días de fiesta nacional por el señor Presidente de la República, serán celebrados en la ciudad.

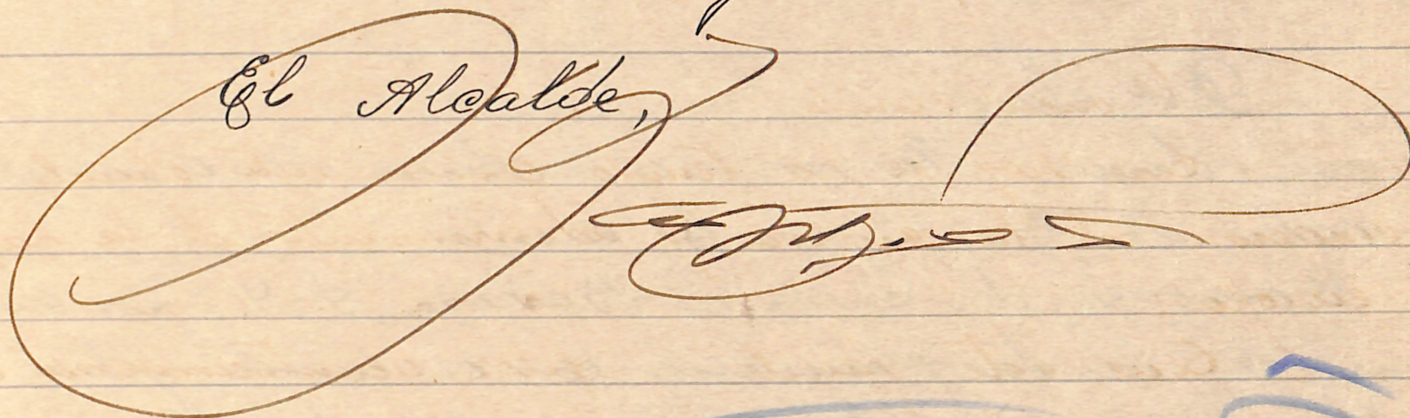


dad conforme al programa que se tiene elaborado.  
Artículo 4.º.- El presente Decreto rige desde su fecha.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a siete de mayo de  
mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,



El Secretario.

